

Monte Patria, 29 de abril de 2015.

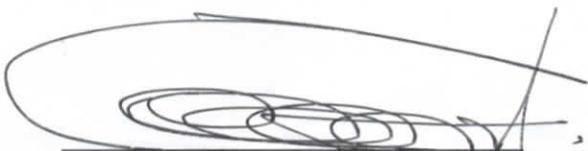
**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Licencia Médica de la Srta. Jeanette Guerrero Gutiérrez.

**DECRETO:**

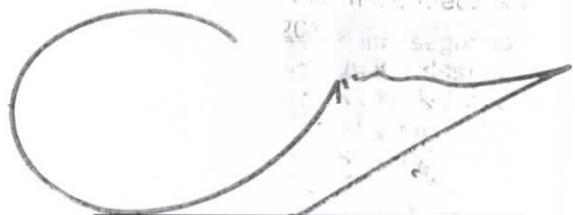
- 1.- Prorréguese y Modifíquese la Clausula Quinta del Contrato de Trabajo de Asistentes de la Educación en el cargo de Personal de Apoyo a la Educadora de Párvulos, en reemplazo de licencia médica de Jeanette Guerrero Gutiérrez, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con el o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a la Srta. **KAREN ALEXANDRA LEON CORDERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Clausula Quinta del Contrato de Trabajo: La funcionaria ganara una remuneración base mensual de \$249.100.- y Bono Especial Municipal en Compensación de la Bonificación que otorga la Ley N° 19.464, por un valor de \$ 16.940.-
- 2.- La prórroga y la modificación de la Clausula Quinta del Contrato de Trabajo se hace efectiva a contar del 14 de abril de 2015, y permanecerá vigente hasta el 20 de abril de 2015.
- 3.- Con su misma carga horaria estipulada en su contrato de trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE